DESAJCLO25-7099

Santiago de Cali, diciembre 22 de 2025

Doctora
ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
JEFE DE GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ALMACÉN
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Cali

Asunto: *"Supervisión modificación No.1 al Contrato de Comodato No. 006 de 2023 – CD-2023-32"*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia de la modificación del Contrato de Comodato del asunto, toda vez que, en su calidad de Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén del Área Administrativa de esta Dirección Seccional, usted ejerce la Supervisión de éste.

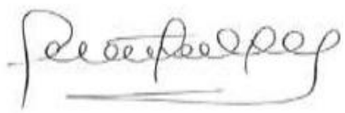
Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Así mismo, debe recordarse que, dentro de sus funciones, el supervisor tiene el deber de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones postcontractuales exigibles al contratista, es decir con posterioridad al recibo a satisfacción y a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,



LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Elaboro: Karol Guzmán Porras – Profesional Universitario.
Reviso: Marlen Yisela Varón Zapata – Coordinadora Área Jurídica (E)